



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 0 5 AGO 2019

VISTO:

El Informe de Avance del PI 1416 y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT el Informe de Avance que se detalla, a efectos de que siga el camino crítico correspondiente:

• PI 1416 "Relevamiento de Asteráceas de la provincia del Chubut, Patagonia Argentina" Dir. Dra. Cynthia González.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFCNyCS Nº 374/19

Pora Susana Rosslina Risso Sec. Investigación y Posgrado Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B. Msc. ANTONIAL BLANCO DECANA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud